DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DINAC/UOC N° 279 /2022

Asunción, 12 de Abril de 2022

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Nota de Observación, referente al Contrato con **ID 405.835**, firmado entre la DINAC y la firma **TRAKS-CAR** con relación a la **LCO N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS- AD REFERENDUM".**

Respuesta:

1- Se ha procedido a presentar el pedido de desbloqueo del seguimiento del Código de Contratación dentro del Sistema de Tramites Jurídicos Electrónicos. Se adjunta antecedente del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Fredy Noguera
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

Ref.: PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA RIO DE LA PLATA S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONCURSO DE OFERTAS" PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS- AD REFERENDUM CONVOCADA POR UOC DINAC ID 405835

Asunción, 12 de abril de 2022.-

Agréguese las documentaciones presentadas por la Convocante en el marco del proceso de referencia, y posteriormente, remítase a la Dirección de Normas y Control a fin de disponer el levantamiento del monitoreo del Código de Contratación.

Ante mí:

P/A

Srita. Magali Alarcón
Actuaria

Abg. Alejandro Alfonso.
Juez Instructor

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Presentación Adicional

Impresión de evento del stje

Fecha de recepción de la DNCP

11-04-2022 05:13:13

Presentado por

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Tipo

Formular Manifestaciones

Documento

Asunción, 11 de abril de 2022

Señores
Alejandro Alfonso - Juez
Magali Alarcon - Actuario
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación a la PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA RIO DE LA PLATA S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONCURSO DE OFERTAS" PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS- AD REFERENDUM CONVOCADA POR UOC DINAC ID 405835.

Al respecto, y en consideración a la urgencia manifestada por el área operativa de contar con el servicio de la presente licitación, y teniendo en cuenta la necesidad de mantenimiento de la flota vehicular institucional, se solicita respetuosamente la habilitación para la utilización del Código de Contratación respectivo.

Se remite adjunto declaración jurada.

Atentamente

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

NOTA DINAC/U.O.C. N°268/2022

Asunción, 11 de abril de 2022

Señores
Alejandro Alfonso - Juez
Magali Alarcon - Actuario
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación a la PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA RIO DE LA PLATA S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONCURSO DE OFERTAS" PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS- AD REFERENDUM CONVOCADA POR UOC DINAC ID 405835.

Al respecto, y en consideración a la urgencia manifestada por el área operativa de contar con el servicio de la presente licitación, y teniendo en cuenta la necesidad de mantenimiento de la flota vehicular institucional, se solicita respetuosamente la habilitación para la utilización del Código de Contratación respectivo.

Se remite adjunto declaración jurada.

Atentamente

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) - U.O.C. - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE Yo, Fredy Noguera, con C.I. N° 2.488.165, representante legal de la convocante, Coordinador de la UOC de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 405.835, del procedimiento a la "CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

Nota GTT N° 10/ 2022

MRA, 11 de Abril de 2022.

Señor.
IVAN MORINIGO –
Jefe DEL Dpto de Licitaciones - DINAC

Me dirijo a usted en relación a la ***NOTA UOC N° 40/2022. En el marco de la LICITACIONEN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM.***

Al respecto, esta Gerencia toma conocimiento de la presentación de una protesta, comunicado por la DNCP que tiene relación al mencionado llamado y que se encuentra en estado de INPUGNACION SIN SUSPENSIÓN.

Esta unidad, solicita a la UOC, providenciar los trámites necesarios, en forma urgente, para el levantamiento del monitoreo del código de contratación y con ello autorizar el servicio de mantenimiento y reparaciones de los vehículos de la Institución, ***considerando que dicho servicio es de suma necesidad, teniendo como antecedentes que la DINAC desde fines de enero del 2019, No cuenta con licitación de mantenimiento de los móviles.***

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para saludarle muy atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA – Gerencia de Transporte y Talleres – Dirección de Aeropuertos

Pedro Esteban Delvalle D.
Gerente de Transporte y Talleres

Escaneado con CamScanner